

CLAUSULA PARTICULAR DE LOS DE LOS CONTRATOS DE AFILIACION NROS. XXX XXXX

Entre EXPERTA ART S.A. (CUIT 30-68715616-8), por una parte, con domicilio en Av. del Libertador 6902 Piso 120, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de apoderada, en adelante denominada "EXPERTA", y por la otra parte XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX representadas en este acto por XXXXXX DNI XXXXXX, en su carácter de apoderada, con domicilio en Av. del Libertador XXX, piso séptimo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en adelante denominadas "EL CLIENTE" y conjuntamente con EXPERTA "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente cláusula, en los términos que a continuación se exponen:

PRIMERA: Objeto

LAS PARTES acuerdan que EXPERTA asuma el costo de realización de hasta (XXX) exámenes médicos preocupacionales los cuales son responsabilidad de EL CLIENTE conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Res. SRT N^o 37/2010, los que se realizarán de acuerdo con lo estipulado en dicha norma legal.

En este sentido, EXPERTA asumirá el costo de dichos exámenes conforme al listado de estudios que se detalla en la cláusula segunda del presente, a mil (XXX) postulantes a ingresar como trabajadores en relación de dependencia de El CLIENTE.

SEGUNDA: Listado de estudios:

Los exámenes Preocupacionales se realizarán conforme el siguiente listado de estudios:

TERCERA: Procedimiento

El centro médico MEGAH S.R.L., cuyos datos de contacto se transcriben seguidamente, será el encargado de realizar los exámenes médicos preocupacionares. A tales fines, EL CLIENTE deberá coordinar directamente con dicho centro módico los días y horarios para llevar a cabo la realización de los estudios médicos

CUARTA: Vigencia

La presente clausula tendrá vigencia a contar desde el XXXX hasta XXXX y mientras se encuentre el contrato vigentes

QUINTA: Rescisión anticipada

Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir la presente cláusula notificando fehacientemente a la otra su decisión con una antelación de treinta (30) días, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ninguna de LAS PARTES.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre del año 2025 se firman dos ejemplares de un mismo tenor

XXXXXX



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Addenda por Preocupacionales según Oferta presentada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.